



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 INSPECTORAS/ES EDUCACIÓN ESPECIAL - PUNTUALES

VISTO el EX-2025-27854640--GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución Nº 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspectora/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Nº 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos,

artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Educación Especial, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, no resulta aplicable la Resolución Nº 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas no resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General.

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: "... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, las y los aspirantes efectuarán la inscripción en la secretaria de asuntos docentes de cada distrito

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL

Y

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección de Educación Especial a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la región y A.3. De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-27855839-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-27856803-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las

Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2025-08126157-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará en la sede de cada distrito

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 4, IF-2025-27857523-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2025-08131032-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 8º. Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2025-13408833-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 7, IF-2025-13412497-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 8, IF-2025-13415427-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-13418876-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2025-08144602-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 11, IF-2025-08145958-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2025-08148890-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2025-08150346-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11º. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y no se unirá a la nómina anterior, atento a que no es de aplicación la Resolución 2767/22.

ARTÍCULO 13º. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Especial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Sebastian Juan Manuel
Date: 2025.08.08 17:10:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.08 17:10:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 IE ESPECIAL - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
11/08/2025 AL 18/08/2025 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
19/08/2025 AL 21/08/2025 (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes se realiza en cada una de las secretarías de asuntos docentes de cada distrito
22/08/2025 AL 26/08/2025 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
27/08/2025 AL 29/08/2025 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscripciones por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

01/09/2025 AL 02/09/2025 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
<p>INICIO DE PRUEBAS: A partir del 8 de septiembre de 2025</p> <p>Asistencia técnica 2025 – link de acceso – https://www.youtube.com/watch?v=4gDUwQHaV-I&list=PLo8klxKmf42b-ynUVUap1CvQ3ol96yOuo&index=7&t=328s</p>	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:14:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:14:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 IE ESPECIAL - COMISIÓN EVALUADORA

COMISIÓN EVALUADORA

INSPECTORA/OR

EDUCACIÓN ESPECIAL

SEDE: TORRE GUBERNAMENTAL I. La Plata

REGIONES: 2,14,15,16.

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	Prof. Sebastián Urquiza Director	Prof. Graciela Pedroche
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Prof. Adriana Juarez Subdirectora	Prof. Romina Espíndola Asesora DIG

INSPECTORA/OR JEFE DISTRITAL	Prof. Amorena, Marta IJD Lobos	Prof. Berro, Paola IJD Junin
INSPECTORA/OR	Prof. Costurie, Mónica	Prof. Orsini, Maria

Secretaria de Comisión: Velásquez Assef Fabiana

SEDE ADMINISTRATIVA: Torre Gubernamental I calle 12 y 50 piso 13. La Plata

Calle: Correo electrónico: puntualespecialie@gmail.com

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:21:44 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:21:44 -03'00'

PLANILLA DE NECESIDADES PARA PRUEBAS PUNTUALES 2025

REGIÓN	GESTIÓN	DISTRITO	EXT.	NIVEL MODALIDAD	CARGO	SIT. REV A CUBRIR	MOTIVO	DOCENTE	DESDE	HASTA
2	Estatad	Lomas de Zamora	NO	ESPECIAL	IE	SUPLENTE	ART 114 M1.1	GAGGIOLI, Erika	23/5/2025	31/12/2025
14	Estatad	Junín	G Arenales	ESPECIAL	IE	PROVISIONAL	JUBILACIÓN	HERRÁ Analía	1/5/2025	CONTINÚA
15	Estatad	Bragado	Alberti	ESPECIAL	IE	SUPLENTE	MAYOR JERARQUÍA IJD	PÉREZ, Luisa de los Angeles	16/12/2024	CONTINÚA
16	Estatad	Tres Lomas	Trenque Lauquen	ESPECIAL	IE	SUPLENTE	MAYOR JERARQUÍA IJD	DIAZ ROULIER, María	12/7/2024	CONTINÚA
16	Estatad	Pellegrini	Salliquelló	ESPECIAL	IE	SUPLENTE	MAYOR JERARQUÍA IJD	SUCURRO, María Laura	8/2/2024	CONTINÚA
2	PRIVADA	Avellaneda	a la Region	ESPECIAL	IE	PROVISIONAL	RENUNCIA	GAGGIOLI, Erika	15/05/2025	CONTINÚA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 INSPECTORAS/ES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:..... Documento de

Identidad: Tipo.....Nº:..... Lugar de nacimiento:

.....Fecha:..... Domicilio Real:.....

..... Localidad:.....Partido:

.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNATURA	CANT MÓD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/24

Firma y sello de autoridad competente.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 IE ESPECIAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1 - ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1.-Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional Nº 26.206 y la ley provincial Nº 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2.-Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de

la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial.

La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1 - ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077 pp. 339-346
- Jaime F. [et.al.](2013). Introducción al análisis de políticas públicas. Capítulo 1. "Conceptos introductorios".
- Universidad Nacional Arturo Jauretche. 1a ed. - Florencio Varela .Pp. 11 a 29. Disponible en [Políticas públicas2013.pdf \(unaj.edu.ar\)](#)
- Puiggrós, Adriana (2003) Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Cap: "La organización del Sistema Educativo Nacional". Buenos Aires. Ed. Galerna. Pp.73-90
- Puiggrós, A y R. Gagliano. (2004). La Fábrica de conocimiento. Cap. 1 "Consideraciones teóricas". Homo Sapiens. Buenos Aires. Pp. 5-25
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201- 204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional Nº 26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05-Decreto 300/05
- Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15 Ley de Identidad de género-26743/12
- Ley de Paritarias 13522/06
- Organigrama nueva estructura- Res 33/20
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas Nº 2299/11

DOCUMENTOS

- DGCyE (2023) Dirección de Educación Especial. Primera Jornada Institucional. Febrero 2023: Inicios,

reencuentros y trabajo docente.

- DGCyE (2022). Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022
- DGCYE (2024) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales. Febrero 2024
- DGCYE (2024) Síntesis de gestión 2019-2023. DEE. Febrero 2024

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1. La Educación Especial como modalidad enseñante

La Educación Especial como Modalidad del sistema educativo. Historicidad: rupturas y continuidades. La inclusión social y educativa como acto político-pedagógico. La autoridad pedagógica de la modalidad como afirmación de una voz que construye saberes pedagógicos y como experiencia que educa.

Las Escuelas en la jurisdicción. El derecho social a la educación de las y los estudiantes con discapacidad. Las infancias, las juventudes y la discapacidad. Los cuerpos, las interrelaciones y el aprendizaje. La pregunta sobre las infancias y la medicalización. Entre lo común y lo singular: los sujetos, sus contextos y las propuestas educativas situadas y específicas.

Las Políticas nacionales y provinciales como sustento de la relación pedagógica y curricular. La Perspectiva de Discapacidad en el sistema educativo bonaerense: políticas y prácticas.

Políticas de Género. La Educación Sexual Integral: Propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas.

La Educación Ambiental. Equilibrio entre las dimensiones social, ecológica, política y económica. Una ética de la forma de habitar nuestra casa común.

Identidad y Memoria. Construcción de una ciudadanía democrática respetuosa de los Derechos Humanos y la identidad y la soberanía nacional.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Gestión Estatal y Privada; una misma educación, dos gestiones. El planeamiento y la gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición y construcción de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y las relacionadas con la diversidad y la singularidad de quienes habitan la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador y transformador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo institucionales. La puesta en valor de las trayectorias de las y los integrantes de los equipos institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Las instituciones de la Modalidad de Educación Especial

La supervisión institucional como acto de enseñanza. La orientación sistemática del trabajo institucional. La centralidad de la enseñanza. La supervisión de procesos colaborativos de enseñanza y de aprendizaje institucional. La evaluación y la autoevaluación institucional, docente y estudiantil como derechos y como responsabilidad en relación con los procesos de formación. La sistematización de la evaluación institucional.

Los fundamentos, los sentidos y los contenidos de los registros de sistematización.

Los equipos de trabajo institucionales en la Modalidad de Educación Especial: fundamentación y tareas que involucran a la totalidad del equipo docente y a cada puesto de trabajo

La supervisión de las Escuelas de Educación Especial como instituciones heterogéneas que implementan sus propuestas considerando variables necesarias y estructurantes para la enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes:

- tiempos y espacios de la enseñanza
- escuelas y grupalidades heterogéneas
- perspectiva de discapacidad
- territorialidad.

La supervisión de procesos de enseñanza y aprendizaje implementados en distintos escenarios y en articulación con escuelas de los niveles y otras modalidades del sistema educativo.

La Educación Temprana en las escuelas de la modalidad: De la atención a la educación y de lo individual a lo grupal

La Educación primaria en las escuelas sedes: Los procesos de alfabetización, la apropiación de los diseños curriculares de los niveles y la implementación curricular de la nueva PCC

La Formación Integral: La implementación de la propuesta curricular y la profundización de los saberes de la Formación General y la Formación Técnica

La Enseñanza entre Escuelas. La trayectoria de estudiantes con discapacidad en los niveles educativos, Los desafíos y la complejidad de la enseñanza conjunta y la articulación entre instituciones.

La evaluación como práctica institucional y formativa para la construcción y la reconstrucción de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y como insumo para la toma de decisiones relacionadas con dichos procesos, con las relaciones interinstitucionales y con los procesos socio comunitarios.

La evaluación como práctica pública para la toma de decisiones. La construcción de criterios de evaluación y su comunicación. La construcción de indicadores de avance del aprendizaje. Los desempeños de comprensión y sus indicios. La observación, la participación, el registro, la escritura como elementos indispensables de los procesos evaluativos. La construcción de las calificaciones.

Marco normativo

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.

De la Modalidad

Resolución 1269/11. Marco General de Educación Especial.

Resolución 782/13. Acompañante/asistente externo.

Resolución 1057/14. Régimen académico del nivel primario y modificatoria.

Resolución 1664/17. Educación Inclusiva de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Jóvenes-adultos con Discapacidad en la Provincia de Buenos Aires.

Anexo I Educación de niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la Prov. de Bs. As - Anexo II.

Resolución 3743/22 Propuesta Curricular para la Formación Integral de adolescentes y Jóvenes con

discapacidad

Resolución 3829/09 Diseño Curricular para Educación Secundaria.

Resolución 1650/24 Régimen Académico para la Educación Secundaria

Resolución 1482/17. Diseño Curricular para la Educación Primaria

Resolución 3774/22 Diseño Curricular para el Nivel Inicial.

Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria.

Resolución 461/23. Nueva Propuesta Curricular Complementaria

Resolución 5265/24. Pautas para la certificación de la Formación Integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Resolución 5356/24. Sistema de prácticas educativas en ambientes de trabajo.

Disposición 20/2024 (DEE) Tareas de las y los integrantes del equipo de trabajo institucional en la Modalidad de Educación Especial

Documentos de la Modalidad

La normativa indicada puede ser consultada en

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-especial/educacion-especial/direccion-de-educacion>

De consulta obligatoria

Resolución Nº 425/22. Pautas para la regulación de ingreso de estudiantes en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria frente a situaciones complejas.

Comunicación Conjunta 2/22 La construcción de procesos educativos entre escuelas del nivel secundario y la Modalidad de Educación Especial

Dirección de Educación Especial Circular Técnica 1/22 rectificatoria. Documentos Curriculares participativos. Formación Integral. Cuaderno de Introducción.

Dirección de Educación Especial Cuaderno 1: (2022) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Propuesta de Enseñanza en la Formación Integral.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2020) La Inclusión a Voces.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo 1 (2021) La ESI como política de cuidado. Aportes conceptuales y pedagógicos para una educación que garantice derechos.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo 2 (2022) La ESI en las Escuelas de la Modalidad de Educación Especial. Orientaciones para su desarrollo institucional y curricular.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2022) Las prácticas pedagógicas en ATDI

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2022) Las prácticas de lectura y escritura. La escuela y la enseñanza en torno a lo literario.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2023) Enseñanzas, en plural.

Dirección de Educación Especial. Documentos curriculares participativos (2024) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 2: Propuesta de enseñanza en la Formación General. Campo de las prácticas de la ciudadanía.

Dirección de Educación Especial. Documentos curriculares participativos (2024) Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 3: Propuesta de enseñanza en la Formación General. Campo de las prácticas del lenguaje: Eje experiencias en el mundo de la literatura.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo. (2024). Enseñar y aprender ciencias sociales en las escuelas de la modalidad. Orientaciones curriculares para la enseñanza de las Ciencias Sociales en la Educación Especial

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2024). Encendiendo el barro Experiencias cerámicas en las escuelas: entre el arte, la ciencia y la tecnología.

Dirección de Educación Especial. Conducir escuelas de la modalidad de educación especial. Una invitación al pensamiento y la acción. Disponible en : <https://www.youtube.com/watch?v=Py3yf9IVyxc>

Dirección de Educación Especial. Documentos Curriculares Participativos (2025). Formación Integral para adolescentes y jóvenes. Cuaderno 4. Aportes y propuestas de enseñanza para el ciclo básico de la Formación Técnica.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo (2025) La enseñanza entre escuelas. Intervenciones, recorridos y construcciones comunes.

Dirección de Educación Especial. Documento de Trabajo (2025) La Educación Temprana en la modalidad de Educación Especial.

Dirección de Educación Especial. Documento de trabajo (2025) La enseñanza de la Matemática en las Escuelas de la Modalidad. Condiciones didácticas: el ambiente alfabetizador matemático.

Gustavo Galli. La Escuela Secundaria como derecho en los 40 años de Democracia en revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1- 2 (2023): 40 años de educación en Democracia disponible en <https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/download/1760/2904/2508>

Sebastián Urquiza. Conmover la uniformidad. La Educación Especial en el sistema educativo bonaerense, en revista Anales de la Educación Común Vol. 4 Núm. 1-2 (2023): 40 años de educación en Democracia disponible en <https://bit.ly/4hU1NCa>

Sebastián Urquiza. y Graciela Pedroche: Políticas de lecturas en la modalidad de Educación Especial. Entre lo común y lo singular. en revista Anales de la Educación Común Vol. 5 (2024). Disponible en https://drive.google.com/file/d/10lcZL53BN_830b3s9fQm7pLV8GwouRHd/view

Dirección de Educación Especial. (2024) La perspectiva de discapacidad en el sistema educativo provincial disponible en <https://bit.ly/42V0EGe>

De consulta complementaria

Comunicación Conjunta 4/16 Políticas públicas de Inclusión: Trayectorias escolares, abordaje y orientaciones para definir las propuestas de atención domiciliaria en las infancias y las juventudes en situaciones de salud mental en el campo educativo. Dirección de Educación Especial. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Comunicación Conjunta 1/17. Escuelas secundarias plurilingües: LSA-español- lenguas extranjeras en la provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Secundaria.

Circular Técnica 1/17. Valoración pedagógica de los Apoyos y Entornos en función del modelo Social de Discapacidad para estudiantes con NEDDM.

Circular Técnica 2/17. Agrupamientos múltiples de alumnos Sordos e hipoacúsicos en escuelas del Nivel Primario.

Circular Técnica General 1/15. Orientaciones generales en relación a los procesos de alfabetización inicial y prácticas de lectura y escritura para alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad visual.

Circular Técnica General 2/14: Trayectorias escolares de los alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad visual y diseño de configuraciones de apoyo para alumnos con baja visión.

Documento de Apoyo 4/16. La educación de los alumnos Sordos e hipoacúsicos. Una perspectiva plurilingüe y variedad de dispositivos educativos.

Documento de Apoyo 7/16. Aspectos desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico llevados a cabo en el año 2016 con relación a las necesidades educativas derivadas de la discapacidad motora.

Documento de Apoyo 9/16. Enfoques y orientaciones curriculares en relación a la discapacidad visual desarrollados en los encuentros organizados por la modalidad en el ciclo lectivo 2016.

Documento de Apoyo 10/16. Enfoques teórico- prácticos en relación a las NED de la discapacidad múltiple y sordo ceguera desarrollados en los espacios de fortalecimiento pedagógico 2016.

Documento N° 1/2025. Dirección de Inspección General Marzo 2025

Bibliografía Obligatoria

Ahmed Sara (2015). La política cultural de las emociones. Universidad Nacional Autónoma de México https://www.puees.unam.mx/curso2021/materiales/Sesion14/Ahmed2015_LaPoliticaCulturalDeLasEmociones.pdf

Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas, enseñar y aprender en la diversidad. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós.

Castedo, M y otras. (2022). Enseñar a leer y escribir en contextos diversos. Aportes para la formación docente. Córdoba.DGES https://dges-cba.edu.ar/wp/wp-content/uploads/2022/09/Enseniar_a_leer_y_escribir_Apunt_es_para_la_FD_DGES_2022.pdf

Filidoro, N. (2019). Incluir es poder preguntarse dónde está el otro. Donato, R. et als. La inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad en la escuela común. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 1a ed. Disponible en: [La-inclusión-escolar-de-los-niños.pdf \(oei.org.ar\)](#)

Masschelein, J. y Simons; M. Defensa de la escuela. (2014) Una cuestión pública. Qué es lo escolar: Capítulos 6 al 12. Buenos Aires. Miño y Dávila.

Najmanovich, D. (2019). Complejidades del saber. Cap. 8. Buenos Aires: NOVEDUC.

Nicastro, S. y Greco, M. (2009). Entre Trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación. Capítulo 2 y 3. Rosario: Homo Sapiens.

Sadovsky, P. La teoría de las situaciones didácticas: un marco para pensar la enseñanza de la Matemática. [Situaciones noviembre 2005.PDF \(buenosaires.gob.ar\)](#)

Scharagrodsky, P. y Southwell, M. (Coord.). El cuerpo en la escuela. Explora. Las ciencias en el mundo contemporáneo. UNLP / CONICET / FLACSO. Disponible en: <http://ceip.edu.uy/IFS/documentos/2015/sexual/materiales/pedagogia-el-cuerpo-en-la-escuela.pdf>

Segato, R. (2018). Contra-pedagogías de la crueldad. Presentación. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha? Disponible en: <https://youtu.be/2WyASJmXVTQ?si=Mmj9uPANVgijw-Z9D>

Southwell, M. (2014). La escuela ante los nuevos desafíos: participación, ciudadanía y nuevas alfabetizaciones. Capítulo 3 y 4. IX Foro Latinoamericano de Educación. Fundación Santillana.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos>

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/marco-normativo>

[CPM | Comisión Provincial por la Memoria \(comisionporlamemoria.org\)](http://comisionporlamemoria.org)

De consulta complementaria

- Kaplan. C. Entre cerebro y emoticones: <https://www.youtube.com/watch?v=WmOCWDvg2Kk> Kohan, W. Abecedario de Infancias: <https://www.youtube.com/watch?v=NRNNIcN>
- Rockwell, E. La escuela cotidiana Rockwell https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana
- Castedo, M. y otras. (2022). Enseñar a leer y escribir en contextos diversos. Aportes para la formación docente. Córdoba.DGES https://dges-cba.edu.ar/wp/wp-content/uploads/2022/09/Enseñar_a_leer_y_escribir_Apuntos_para_la_FD_DGES_2022.pdf

EJE 3 - LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DE LA INSPECTORA Y EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA

1. Dimensiones

1. Dimensión Política

Las supervisoras y supervisores como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de la supervisión como garantes de la justicia educativa y la democratización de las instituciones educativas.

El Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. Su inscripción en la planificación, distrital, regional y provincial. Promoción y coordinación del trabajo interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil.

La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La participación de las escuelas en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan los procesos democráticos y la inclusión, atendiendo a la diversidad socio-cultural. La inclusión de los grupos familiares como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones escolares, la asociación cooperadora.

La participación estudiantil. Promoción de la conformación de Centros de Estudiantes y agrupaciones estudiantiles. Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, planificación de acciones en la vinculación con la comunidad, otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como aspectos esenciales de toda política educativa institucional. Articulación entre equipos e instituciones de salud,

educación, agentes culturales y de promoción de derechos. La autoridad pedagógica de la modalidad. Construcción de saberes interdisciplinarios. Articulación entre niveles y modalidades con el contexto socio-productivo.

3.1.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones y orientaciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en las escuelas.

La promoción de la formación permanente de los equipos de trabajo y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ética política del director/a. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional.

La supervisión de la organización institucional en relación a los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de las y los integrantes de la comunidad educativa. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos de conducción. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones.

Desarrollo de propuestas para la orientación y supervisión de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las y los estudiantes. El proyecto de supervisión y el informe de visita de la supervisión como insumo de trabajo.

La transversalidad de la modalidad de Educación Especial en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. El trabajo en red con diferentes organizaciones de la comunidad. La relación con las comunidades.

La tarea de supervisión como garantía de la implementación de las prácticas de enseñanza basadas en los Diseños Curriculares y en las orientaciones curriculares producidas por la Dirección de Educación Especial para la enseñanza de las y los estudiantes con discapacidad que promuevan aprendizajes en la heterogeneidad del aula en los distintos niveles y modalidades.

Orientación, supervisión y evaluación de proyectos de enseñanza conjuntos entre los niveles y las modalidades.

Las disciplinas y los lenguajes artísticos como formas de mirar y abordar el mundo y construir conocimiento en las escuelas.

Las prácticas literarias en todos los niveles y modalidades. Plan Provincial de Lecturas y Escrituras. Los proyectos y las prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

Proyectos institucionales y comunitarios. Las trayectorias educativas en las escuelas de la modalidad.

Las estructuras curriculares como organizadoras de la enseñanza en las instituciones de Educación Especial: la articulación entre los Diseños Curriculares y las Áreas Curriculares Específicas.

La Nueva Propuesta Curricular Complementaria. Garantizar y supervisar tiempos y contenidos de enseñanza en relación a dicha propuesta.

La Educación Sexual Integral: propuestas didácticas específicas y su abordaje con las comunidades educativas. La ESI y las personas con discapacidad.

Orientaciones y supervisión sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La centralidad de las y los supervisores en el proceso de transformación de la modalidad y las decisiones sobre las variables fundamentales que estructuran dicha transformación: los tiempos y espacios de la enseñanza, las escuelas y los agrupamientos heterogéneos, la territorialidad y la Perspectiva de Discapacidad.

Las trayectorias educativas en escuelas de los niveles educativos y entre instituciones de los niveles educativos y la modalidad.

Las funciones de los acompañantes externos en las instituciones educativas, en los procesos de enseñanza y la supervisión de sus tareas. El trabajo interdisciplinario entre educación y salud.

La responsabilidad de los equipos de conducción en la implementación de las políticas pedagógicas de la

modalidad y las políticas de cuidado en las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

La participación de los/as estudiantes en las definiciones sobre sus trayectorias educativas. Acompañamiento, orientaciones pedagógico didácticas sobre la enseñanza, encuentros de formación y reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje.

La conversación, la lectura y la escritura en el marco de los equipos directivos como actividades pedagógicas: las reuniones de equipos, y la circulación del conocimiento como democratización del trabajo.

3.1.3. Dimensión Administrativa - organizativa

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. El relevamiento, la sistematización y la problematización de la información. El tratamiento de la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la conciencia de lo público y su sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles: lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito, del área de supervisión y de las instituciones.

La organización de la tarea supervisiva: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. La documentación de intervenciones como forma de producción de saber pedagógico y herramienta de la supervisión a partir del análisis de la información cuanti y cualitativa. Registro documental de la tarea supervisiva. La legislación educativa y la normativa como marco ineludible para la protección de derechos y del cumplimiento de obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones. La efectivización de la política educativa de la modalidad y su implicancia en el proceso de transformación. El relevamiento, la sistematización y la problematización de la información. El tratamiento de la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la conciencia de lo público y su sentido histórico. Gestión de recursos de información disponibles: lectura, análisis y producción de indicadores de la institución. La legislación educativa y la normativa como marco ineludible para la protección de derechos y del cumplimiento de obligaciones.

3.1.4. Dimensión Comunicacional

La construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional. Los lineamientos de la política educativa provincial en la perspectiva de derechos. La comunicación de las políticas del gobierno de la educación. La comunicación como práctica inherente a la conducción y la supervisión educativa. La construcción de espacios y estrategias para la construcción colectiva de la información. La toma de decisiones informada. La comunicación de las intervenciones de la supervisión. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y las redes interinstitucionales.

Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales (inter)institucionales. La circulación de la información como estrategia de conducción.

Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La gestión democrática de la información y la responsabilidad de la supervisión en la comunicación de la información pública. La visibilización y promoción de los derechos, perspectivas, expectativas de los estudiantes con discapacidad. La difusión de los proyectos de las instituciones de la modalidad y aquellos en articulación con escuelas de los niveles, modalidades u otras organizaciones. La inscripción y la participación de los estudiantes con discapacidad en sus comunidades.

2. Las prácticas de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos.

Dispositivos de capacitación. La organización y participación en eventos: actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios. Propuestas de difusión de los proyectos de las escuelas de la modalidad y en su articulación con niveles, otras modalidades y organizaciones sociales.

La planificación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La evaluación de los proyectos interinstitucionales: observaciones conjuntas, jornadas de intercambio, procesos de investigación-acción.

El acompañamiento a los equipos directivos: orientaciones pedagógicas didácticas sobre la enseñanza, encuentros de formación y reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje. La conversación, la lectura y la escritura en el marco de la tarea supervisiva como actividades pedagógicas: las reuniones de equipos, y la circulación del conocimiento como democratización del trabajo.

Orientar, supervisar y efectivizar procesos de transformación de la Modalidad de Educación Especial.

Equipos de trabajo.

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación político pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios en el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Propuestas de acompañamiento de las trayectorias educativas de las/os estudiantes: la lectura de datos para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación.

Bibliografía Obligatoria:

- Barbero, Martín (2015). "Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital". Buenos Aires, IBERTIC.
- Kaplan, Carina (Editora) (2018) Emociones, sentimientos y afectos. Las marcas subjetivas de la educación. Cap. "Respeto y menosprecio. Dos sentimientos estructurantes de la autoestima educativa" (Kaplan, Carina y Silva, Verónica). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Pascual, Liliana (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE No 12. Ministerio de Educación de la Nación.
- Puiggrós, Adriana (2007). Cartas a los educadores del Siglo XXI. Capítulo XIII: "Carta a los inspectores. Buenos Aires: Galerna.
- Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha? Disponible en: <https://youtu.be/2WYASJmXVTQ?si=Mmj9uPANVgJw-Z9D>
- Documento de trabajo (2021): Las y Los Supervisores de la Modalidad de Educación Especial como enseñantes y responsables en la conducción del sistema educativo.
- En clave de autor con Beatriz Greco. Dirección de Concursos. Disponible en:
<https://www.youtube.com/live/fmOITXjOyb0?si=MFxd2laAEoaHzi70>
- Jornadas Pensamiento Pedagógico Latinoamericano. El pensamiento situado y los desafíos de la educación. Alberto Sileoni. Disponible en:
https://drive.google.com/file/d/10W_JMeM7a4ycfTlwyiuzUUN4d41kwAIP/view?usp=drivesdk
- Ciclo de Charlas "En clave de autor" con [Sebastián Urquiza](#): Disponible en:

<https://www.youtube.com/live/Wl-schW6Wd0?si=vf-KkkdiE9T59aal>

- Educación ambiental <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/contenidos>

https://www.argentina.gob.ar/educacion/programas-educativos/marco-normativo_CPM | [Comisión Provincial por la Memoria \(comisionporlamemoria.org\)](http://comisionporlamemoria.org)

De consulta complementaria

Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación.

Cols, Estela (2011). Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras. Cap. 2. Rosario. Homo Sapiens.

Gvirtz, Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique

Documentos

DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf

DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”.

Disponible en:
http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”.13 http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf

Comunicación Conjunta 1/2023 "Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en Situaciones de conflicto.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:26:50 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.08.07 16:26:51 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 INSPECTORAS/ES TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15

342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:36 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:37 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 INSPECTORAS/ES VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR
EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:**Fecha:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuente De datos utilizadas.• Relaciones planteadas.• Claridad en la presentación de las fuentes <p>Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:</p>	
<p>2. INTERPRETACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adecuación de los medios de observación a la realidad observada.• Presencia de categorías de análisis.	

<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones y jerarquización de las categorías • Aprobación de consensos y disensos institucionales. • Valoración y/o conclusiones. Puntaje máximo: 3 <p>Puntaje obtenido:</p>																			
<p>3. PROPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la/el interlocutora/or y a la situación planteada. • Orientación Teórica. • Orientación Práctica. • Vinculación entre teoría y práctica. • Pertinencia <p>Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:</p>																			
<p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad en la organización y presentación de las ideas • Estructuración sintáctica • Precisión léxica. • Ortografía, legibilidad y presentación Puntaje máximo: 2 <p>Puntaje obtenido:</p>																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">CALIFICACIÓN OBTENIDA:</td> <td style="width: 30%;">Ítem 1.-.....</td> <td style="width: 35%;">Escala de Valoración</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ítem 2.-.....</td> <td>0 a 4,99</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desaprobado</td> <td>Ítem 3.-.....</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aprobado</td> <td>5 a 10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ítem 4.-.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALIFICACIÓN TOTAL</td> <td>.....</td> <td></td> </tr> </table>		CALIFICACIÓN OBTENIDA:	Ítem 1.-.....	Escala de Valoración		Ítem 2.-.....	0 a 4,99		Desaprobado	Ítem 3.-.....		Aprobado	5 a 10		Ítem 4.-.....		CALIFICACIÓN TOTAL	
CALIFICACIÓN OBTENIDA:	Ítem 1.-.....	Escala de Valoración																	
	Ítem 2.-.....	0 a 4,99																	
	Desaprobado	Ítem 3.-.....																	
	Aprobado	5 a 10																	
	Ítem 4.-.....																		
CALIFICACIÓN TOTAL																		

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
<ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas.	

- Adecuación a la/el interlocutora/or y a las situaciones planteadas.
- Firmeza y convicción transmitida.
- Expectativas frente al rol.

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN:

0 A 4,99

Desaprobado

5 A 10

Aprobado

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:36:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:37:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - EVALUACIÓN COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR				<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL. Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5				

<p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</p> <p>Actitud en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Cooperación Integral.</p> <p>Actitud ante posibles diversidades de opinión.</p>				
CALIFICACIÓN PARCIAL				
Puntaje máximo: 5				
CALIFICACIÓN TOTAL:				
<p>ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p>				

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:42:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:42:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 IE INSPECTORAS/ES - PLANILLA NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods./Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Informe visita a escuela:

--

(1)

Entrevista:

--

(2)

Coloquio:

--

(3)

Puntaje convertido

--

(4)

Promedio general (1, 2, 3 y 4)

--

Orden de mérito

--

Lugar y fecha:.....

.....
.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 INSPECTORAS/ES FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta

Dirección informa que corresponde la asignación de funciones a

la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2025 INSPECTORAS/ES ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de de 20..... , se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
..... DNI N°: que se desempeña en el cargo de
..... titular de N°
..... del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar.....del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito.....con extensión Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr/a..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2025 INSPECTORAS/ES LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo

que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del de

.....de..... 20..... a la/el docente.....

D.N.I.quien fuera asignada/o por Disposición N°de fecha.....

La causa de limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS

..... DE LA.....

N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:02 -03'00'